

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.228/2016

BITÁCORA: 12/DJ-0143/02/16

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Febrero de 2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ESMINDA OSORIO GARCIA

CALLE BRECHA A LAS HIGUERITAS S/N S/N ZIHUATANEJO (IXTAPA

40889 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Febrero de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO Y PATIO DE CONCENTRACIÓN EL CORRIENTOSO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1717/2015 de fecha 10 de Diciembre de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-12-038-OOG-002/15** ubicado en BRECHA A LAS HIGUERITAS S/N C.P. 40890 Zihuatanejo de Azueta Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	15096556	15096575
20	21	40	15096576	15096595
18	41	58	15096596	15096613

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.-

México, D. F.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marisela Ruiz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero.- Acapulco, Gro. mrui@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

